



COOPERATIVA  
**NUEVA VIDA**  
LTDA.

"Unidos en el ahorro  somos mas fuertes"

# **BASES Y RESTRICCIONES**

**Campaña 60 Años  
Creciendo Juntos**

## **Mercadeo 2025**

"Unidos en el ahorro  somos mas fuertes"

## **Bases y Restricciones.**

- Por cada apertura de cuenta, depósitos en aportaciones de L.500.00, por el pago puntual mensual de cuota de préstamo, ahorro por planilla de L500.00 (en cuenta de aportaciones) en adelante, los afiliados obtienen un boleto electrónico para participar en la promoción.
- Participarán todos los afiliados activos mayores de 18 años y registrados como tales en el momento de realizar los respectivos sorteos durante la vigencia de la promoción.
- Los colaboradores de Cooperativa Nueva Vida y miembros de los cuerpos directivos no podrán participar en los sorteos.
- Para participar en el sorteo el afiliado deberá de tener su cuenta activa en aportaciones, estar al día con su pago a préstamos y otras obligaciones, caso contrario el premio se considera renunciado y no le asistirá el derecho a reclamo o indemnización alguna.
- Si el afiliado que está participando cancela sus cuentas dentro del período de la campaña su participación quedará nula.
- Los ganadores serán en total 38 personas afiliadas a Cooperativa Nueva Vida y serán seleccionados por medio de un sorteo general que incluirá todas las filiales y ventanillas participantes el cual será realizado por medio de una plataforma digital.

- Cooperativa Nueva Vida es únicamente responsable por la entrega de los premios. Los ganadores serán responsables por el uso y disfrute del mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera de responsabilidad a la Cooperativa Nueva Vida por gastos incurridos para participar en la campaña, hacer efectivo el premio, reclamarlo y disfrutarlos.
- Si el ganador no está en el país, podrá reclamar su premio un tercero siempre y cuando presente la libreta de aportaciones y un documento legal que lo autorice.
- El ganador del premio deberá de asumir el costo del traspaso y cambio de propietario del premio cuyo valor dependerá de los precios que maneje el bufete, (cuando aplique), mismo que será comunicado al ganador y deberá de entregarlo al momento que reclame su premio.
- Los afiliados ganadores deberán realizar el pago de los tributos correspondientes a ganancias de capital regulados por el Servicio de Administración de Rentas SAR, el cual corresponde al 10% sobre el valor del premio. El pago de este tributo deberá efectuarse antes de la entrega del premio.
- Cooperativa Nueva Vida podrá realizar modificaciones a estas bases y restricciones siempre que no afecten la esencia de la promoción. Las modificaciones se notificarán previamente y se comunicarán a través de los medios correspondientes.
- Al participar, los ganadores autorizan a la cooperativa a utilizar su nombre e imagen, sin compensación adicional.

- La frase “Aplican Restricciones” incluida en la publicidad de la campaña hace referencia a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente reglamento y deben ser cumplidas en su totalidad por el participante.

### **Restricciones.**

- Solo participan personas naturales.
- Un mismo ganador no podrá ser acreedor de otro premio.
- No aplican traslados internos entre cuentas, a excepción de los casos de traslados para cubrir el porcentaje en aportaciones por requisitos de créditos, siempre y cuando el depósito haya sido recientemente en la Cooperativa.
- No aplican cuentas de menores que pasan a cuentas de adulto con el mismo dinero depositado en la cuenta anterior.
- No participan en el sorteo las cuentas que hayan sido canceladas y reaperturadas durante los 6 meses anteriores al lanzamiento de la presente promoción, así como todas aquellas cuentas canceladas y reaperturadas durante la vigencia de la promoción.
- No aplican pagos adicionales por préstamos, solamente pago de cuotas al día.
- Los excolaboradores y/o ex directivos de la cooperativa pueden participar en las promociones posterior a 6 meses de su salida de la institución.
- Cooperativa Nueva Vida transcurridos los 90 días después de la fecha del sorteo se reserva el derecho de disponer nuevamente del premio, si el ganador no se presentó a reclamarlo durante el período establecido, aplica para viajes, carros, motocicletas y electrodomésticos.
- Los premios no pueden ser sustituidos por su equivalente en efectivo.